

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ**

EDICTO de 12 de noviembre de 2019 sobre notificación de la sentencia n.º 160/2019 dictada en el juicio verbal n.º 201/2019. (2020ED0121)

Jdo. de 1.ª instancia n.º 7 de Badajoz.

Calle Castillo Puebla de Alcocer, n.º 20. 06006. Badajoz.

Teléfono: 924207795, Fax: 924205319.

Correo electrónico: instancia7.badajoz@justicia.es

Equipo/usuario: 5.

Modelo: N28040.

N.I.G.: 06015 42 1 2019 0001472.

JVB Juicio Verbal 0000201 /2019.

Sobre otras materias.

Demandante: Distribuidora Extremeña de Publicaciones, SL.

Procurador/a Sr/a. Juan Carlos Almeida Lorences.

Abogado/a Sr/a. Iban Abalde Sestelo.

Demandado: D. Fernando Cava García.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D. Luis Carlos Rodríguez Zamora, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. de 1.ª Instancia n. 7 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 201/19 seguido a instancia de Distribuidora Extremeña de Publicaciones SL frente a Don Fernando Cava García se ha dictado sentencia, declarada firme, cuyo tenor literal es el siguiente:



SENTENCIA NÚM. 00160/2019

JUICIO VERBAL 201/19

En Badajoz, a diecisiete de septiembre de 2019.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el número 201/19 a instancias de la mercantil Distribuidora Extremeña de Publicaciones, SL, representada por el procurador Sr. Almeida Lorences y asistida del letrado Sr. Abalde Sestelo, frente a D. Fernando Cava García, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de responsabilidad contractual, resultando los siguientes

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Distribuidora Extremeña de Publicaciones, SL, representada por el procurador Sr. Almeida Lorences y asistida del letrado Sr. Abalde Sestelo, frente a D. Fernando Cava García, en situación de rebeldía procesal y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de dos mil trescientos treinta y dos euros con sesenta y siete céntimos (2.332,67 €), más los intereses de la Ley 5/2004 de lucha contra la morosidad.

Se imponen las costas a Fernando Cava García.

Líbrese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.

Y encontrándose dicho demandado, don Fernando Cava García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA